

Tacuarembó, 2 de junio de 2017.

Dec: 08/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 17 Ediles presentes, el siguiente Decreto

VISTO; el Expediente Interno N° 40/17; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, - Dirección de Cultura-, envía Exp. N° 3459/16, elevando propuestas y designaciones a Bibliotecas Departamentales, para su consideración*”; -----

CONSIDERANDO I; que las Bibliotecas como centros culturales locales son soportes que deben impulsar el reconocimiento a nuestros escritores y poetas, también desde su identificación, como así marca la trayectoria hasta el presente en las nominaciones efectuadas a la actualidad; --

CONSIDERANDO II; que la mayoría de las Bibliotecas departamentales en nuestras ciudades están denominadas con nombres de figuras emblemáticas de las letras tacuaremoenses, quedando algunas que aún no han tenido el debido reconocimiento, proponiéndose por el Director de Cultura los nombres de escritores y poetas, siendo en esta oportunidad el reconocimiento para Jesualdo Sosa y Ramón P. González;-----

CONSIDERANDO III; que Jesualdo Sosa Olivera, pedagogo latinoamericano, oriundo de esta tierra, nace el 22 de Febrero de 1905, en el paraje de Laureles, 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, hijo del brasileño Miguel Sosa y de la oriental Cándida Olivera; reconocido educador, escritor en el área pedagógica, poeta y prosista, con una extensa obra editada, conocido bajo el nombre de *Jesualdo*, siendo su actividad docente y la mayoría de sus trabajos literarios dirigidos al niño, siendo fundador en la década del 60, en La Habana, de la “Escuela de Educación”, verdadera facultad de educación de la Universidad Oficial, la cual dirige como Decano durante los años 61 y 62; obtiene varios premios nacionales e internacionales, por su labor pedagógica, literaria e histórica. Hoy tres Escuelas llevan su nombre en Caracas, Santiago de Chile y en Riachuelo (departamento de Colonia);-----

CONSIDERANDO IV; que Ramón P. González, narró la historia local, nacido en San Fructuoso el 29 de Junio de 1875, hijo del último Alcalde Ordinario de esta Villa, Ramón José y de la maestra Inés, hija de Inés Jáuregui de López; destacando como periodista, historiador, revolucionario, filántropo, fanático localista y solterón empedernido, según su propia auto calificación; verdadero autodidacta, polifacético y de temple adusto, profesando un fuerte carácter. En el año 1939 publica la obra que marcará una etapa importante en su historiografía local: “*Tacuarembó, su fundación, hechos históricos, anécdotas*”, su condición de testigo presencial, le permite además contribuir con otras obras a la historia nacional como “*Tumpambae*” en 1945 y “*Aparicio Saravia en la revolución de 1904*”, en 1949. Martillero, Procurador, hacendado, industrial tabacalero, recaudador de impuestos, fueron algunas de sus actividades. Contribuye a la obra del Hogar de Ancianos, dona los terrenos para la Casa Cuna y finalmente testa a favor de la Comuna la equina que hoy es la Sede del Museo del Indio y del Gaucho;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa de la Dirección de Cultura, en el entendido de denominar con el nombre de “Jesualdo Sosa” a la Biblioteca del Centro de Barrio N° 4 y “Ramón P, González”, a la Biblioteca del Centro de Barrio N° 7, constituyendo un merecido reconocimiento a esas figuras que se han destacado en su labor, por una permanente acción de servicio en beneficio de la comunidad;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19, Numeral 31, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1º.- Designar con el nombre de “JESUALDO SOSA”, a la Biblioteca del Centro de Barrio N° 4 “19 de Junio”.-

Artículo 2º.- Designar con el nombre de “RAMON P. GONZALEZ”, a la Biblioteca del Centro de Barrio N° 7 Los Molles.-

Artículo 3º.- Conmemorar la denominación, colocando un placa en cada Biblioteca con el nombre correspondiente, alusiva a la fecha.

Artículo 4º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “General José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Junio de dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els